

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10651 REAL DECRETO 497/2002, de 31 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Gabriel Ferrán de Alfaro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gabriel Ferrán de Alfaro, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de mayo de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE DEFENSA

10652 ORDEN DEF/1257/2002, de 22 de mayo, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Parque de la Comandancia de Obras y Servicio Militar de Construcciones de la Segunda Región Militar» en Sevilla.

Habiéndose declarado la desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa el bien inmueble donde se ubicaba el Parque de la Comandancia de Obras y Servicio Militar de Construcciones de la Segunda Región Militar, en Sevilla, ha dejado de ser necesario mantener la Zona de Seguridad que se constituyó por Orden 87/1981, de 21 de mayo («BOD» número 135).

En consecuencia y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.

Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar, Parque de la Comandancia de Obras y Servicio Militar de Construcciones de la Segunda Región Militar.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 87/1981, de 21 de mayo, en lo que se refiere a la instalación militar citada.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE FOMENTO

10653 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 2 de abril de 2002, un Convenio de Colaboración para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del Convenio de Colaboración que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Presidente, José Antonio Canas Torres.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo corine land cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Sevilla, a 2 de abril de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Canas Torres, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento, en virtud de lo establecido en el R.D. 1243/1990 («BOE» del 17.10.1990) y de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional por R.D. 1217/1996, de 24 de mayo («BOE» 25.05.1996).

De otra parte, la Excm. Sra. doña Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en representación de la Junta de Andalucía.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto,

EXPONEN

1. La Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía en el Estado Español, establece que es competencia de la Administración del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN):

1. El establecimiento y mantenimiento de las redes nacionales geodésica y de nivelación.